



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Mayo 2023

## **Condenan al Fisco a pagar indemnización a prisionero político sometido a torturas**

**02 de mayo:** El Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 6.871-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 80 millones de pesos a un prisionero político sometido a torturas en recintos de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) y de Carabineros de Chile en 1973. En la sentencia, se rechazó la excepción de prescripción planteada por el Fisco al tratarse de un crimen de lesa humanidad.

## **Condenan a ex agentes de la DINA por secuestros calificados de víctimas sobrevivientes de centros de detención**

**04 de mayo:** El ministro de causas de DDHH de la Corte de Apelaciones de Santiago, Guillermo de la Barra, condenó a dos ex agentes de la DINA por los secuestros calificados de las víctimas sobrevivientes Nora Brito Cortez, Aurora Posada de Gregorio, Miguel Montecinos Jeff, Rodrigo del Villar Cañas, Juan Pino Zamora, Shaira Sepúlveda Acevedo, Iván Parvex Alfaro, Berta Molina Vega y Soledad Castillo Gómez, ilícitos ocurridos entre 1974 y 1976 en la región Metropolitana.

En la sentencia, se condenó a Miguel Krassnoff Martchenko a la pena de 13 años de presidio como autor del delito respecto de 5 víctimas. En tanto, Pedro Espinoza Bravo deberá cumplir una pena de 10 años y un día de presidio respecto de 3 víctimas.

En el aspecto civil, se condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos a las víctimas.

## **Corte de Santiago confirma sentencia que condenó al Fisco a pagar indemnización a estudiante universitario sometido a torturas**

**04 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 18.361-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar

indemnización a un estudiante universitario sometido a torturas en recintos de la Armada en la región del Bío Bío.

### **Condenan a carabinero a 10 años y un día de presidio por secuestro calificado en Pedro de Valdivia**

**04 de mayo:** El ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, Vicente Hormazábal Abarzúa, en la causa usa rol 10-2010, condenó a la pena de 10 años y un día de presidio efectivo al oficial de Carabineros ® Luciano Astete Almendras, como autor del secuestro calificado de Jorge Cerda Albarracín y Carlos Quiroga Rojas. Ilícitos cometidos en Pedro de Valdivia, a partir del 12 ó 13 de septiembre de 1973.

Así mismo, se dio lugar a la demanda de indemnización de perjuicios interpuesta en contra del Fisco de Chile, por concepto de daño moral, causado por el secuestro calificado de sus cónyuges, padres y hermano, fijándoseles a las esposas e hijas la indemnización de 100 millones de pesos y a la hermana la suma de 40 millones de pesos.

### **Condenan a reclusión efectiva a dos personas por trata de personas con fines de explotación sexual**

**04 de mayo:** El Juzgado de Garantía de Concepción condenó a cinco años de reclusión a J.G.B.A y R.E.O.L. por trata de personas con fines de explotación sexual, delito que perpetraron entre junio y julio de 2019, y del cual fue víctima una ciudadana argentina. Los dos se encuentran en prisión preventiva desde el 25 de julio de 2022.

### **Condenan a carabinera que pateó y causó aborto a detenida**

**05 de Mayo:** El Cuarto Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Santiago sentenció a la pena de cinco años de libertad vigilada intensiva y siete años y un día de inhabilitación para ejercer cargos públicos a la funcionaria de Carabineros T.N.V.T. quien fue declarada culpable de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves, que perpetró contra una detenida a la que pateó, en 2016, causándole un aborto. Además, deberá indemnizar a la víctima con 5 millones de pesos.

### **Corte de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a prisionero político sometido a torturas**

**05 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 296-2023, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una

indemnización a un prisionero político detenido, el 11 de septiembre de 1973, cuando se dirigía a su trabajo en el Ministerio de Economía y sometido a torturas en la Escuela de Suboficiales del Ejército.

### **Corte Suprema mantiene sentencia que condenó a oficiales por secuestro calificado de poblador de Conchalí**

**05 de mayo:** La Corte Suprema, en la causa rol 27.625-2019, rechazó recursos de casación en contra de la sentencia que condenó a los oficiales ® del Ejército Patricio Herrera y Aldo Veliz Vargas a la pena de 7 años de presidio por el secuestro calificado de Agustín Corvalán Cerda, ilícito ocurrido en enero de 1974 en la comuna de Conchalí.

En el aspecto civil, se condenó al Fisco a pagar indemnización a los hermanos de la víctima.

### **Corte Suprema condena a oficial de Ejército por homicidio de joven al interior de Liceo Darío Salas**

**05 de mayo:** La Corte Suprema, en la causa rol 43.973-2020, confirmó la sentencia que condenó al oficial ® del Ejército Carlos Chacón Guerrero a la pena de 5 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, por el homicidio de Sergio Negrete Castillo, de 19 años de edad, ocurrido el 17 de noviembre del 1973, al interior del Liceo Darío Salas, en la comuna de Santiago.

### **Se realiza elección de candidatos al Consejo Constitucional**

**07 de mayo:** Se realizó, en todo el país, la elección directa de las y los candidatos al Consejo Constitucional que junto al Comité de Expertos y al Comité Técnico de Admisibilidad, elegidos estos dos últimos organismos por el Congreso, deberán consensuar una propuesta de nueva Constitución para Chile y que irá a plebiscito en diciembre próximo.

En estas elecciones votaron 12.484.109 personas. Votos válidamente emitidos fueron 9.795.930, representando el 78,47%. Los votos nulos alcanzaron a 2.119.506, representando el 16,98%. Los votos en Blanco, llegaron a 568.673, representando al 4,56%.

## **Condenan al Fisco a pagar indemnización a fotógrafo sometido a torturas**

**08 de mayo:** El Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 5.952-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 20 millones de pesos a un fotógrafo sometido a prisión política y torturas en 1981, en la región Metropolitana.

## **Confirman fallo que condenó a efectivos de Carabineros y a civiles por secuestro calificado**

**08 de mayo:** La Corte de Apelaciones de San Miguel, en la causa rol 1968-2022, confirmó la sentencia que condenó a dos funcionarios de Carabineros ® y a dos civiles, por su responsabilidad en el secuestro calificado y posterior desaparecimiento de Cristián Cartagena Pérez. Ilícito perpetrado, a partir del 18 de septiembre de 1973, en la localidad de Chada, en la comuna de Paine.

En fallo unánime, el tribunal de alzada ratificó la sentencia dictada por la ministra Marianela Cifuentes Alarcón que condenó a la pena de 10 años de presidio efectivo a Nelson Bravo Espinoza, jefe de la Subcomisaría de Carabineros de Paine, en la época de los hechos, en calidad de autor y al carabinero Rogelio Villarroel Venegas a la pena de 10 años de presidio efectivo en calidad de autor ejecutor.

En tanto, los civiles Rubén González Carrasco y Juan Luzoro Montenegro fueron condenados a la pena de 8 años de presidio efectivo en calidad de autores ejecutores.

## **Corte de Rancagua ratificó condena por apremios ilegítimos contra dos funcionarios de Carabineros**

**09 de Mayo:** La primera sala de la Corte de Apelaciones de Rancagua ratificó las condenas por apremios ilegítimos contra dos funcionarios de Carabineros, el cabo segundo Luis Bravo Zúñiga y el capitán Franz Bohmwald Zegers, ambos sentenciados por las agresiones contra una mujer que estaba manifestándose pacíficamente el 15 de noviembre de 2019 en el centro de Rancagua, en el marco de la crisis social.

Los uniformados fueron condenados a 300 días de presidio e inhabilitación para ejercer cargos públicos durante ese mismo lapso. De todas formas, el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Rancagua les aplicó

una remisión condicional de la pena corporal y dejó a ambos sujetos en observación durante un año por parte de un juez.

### **Dictan acusación contra ex fiscal militar por apremios ilegítimos con resultado de muerte**

**09 de mayo:** El ministro en visita para causas de DDHH, Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 114.011, dictó la acusación N° 87 en las causas que tramita y formuló cargos en contra del abogado y ex fiscal Oscar Alfonso Podlech Michaud, por apremios ilegítimos con resultado de muerte de Victoriano Fernández Coloma. Ilícito perpetrado en diciembre de 1973, en la comuna de Temuco.

También, en la causa rol 113.961, dictó la acusación N° 88, al mismo ex fiscal, por apremios ilegítimos con resultado de muerte del estudiante universitario Sergio Faundez Bustos. Ilícito perpetrado en noviembre de 1973, en la comuna de Temuco.

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a dirigente sindical sometido a torturas**

**10 de mayo:** El Primer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 33.145-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos a un dirigente sindical sometido a torturas en la región Metropolitana en 1981.

### **Decimoséptimo Juzgado Civil de Santiago ordena indemnizar a enfermera torturada en 1980**

**11 de mayo:** El Decimoséptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 2.199-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Clara Yamada Yasunaga, enfermera universitaria, quien fue detenida y sometida a torturas, por agentes del Estado, en septiembre de 1980.

### **Corte de Apelaciones de Santiago eleva indemnizaciones a víctimas de detención ilegal y torturas**

**11 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.201-2022, fijó en 180 millones de pesos el monto de la indemnización total que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Francisco Mora Peña, Ignacio Vergara Guajardo, Fermín Navarro Salinas y Víctor Farías Peñailillo, quienes fueron detenidos y torturados

por agentes del Estado, en diversos periodos, entre septiembre de 1973 y abril de 1983.

### **Corte de Chillán aumenta monto de indemnización a dirigente vecinal torturado por carabineros en 1973**

**11 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Chillán, en la causa rol 380-2022, fijó en 15 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Domingo Pinilla Jara, dirigente vecinal, quien fue detenido el 19 de septiembre de 1973, en su domicilio, por efectivos de Carabineros quienes lo trasladan y someten a apremios físicos y psíquicos en retén de la comuna de Bulnes.

### **Condenan a suboficiales de la Armada por secuestro con grave daño de funcionaria de Tesorería**

**12 de mayo:** El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 109-2016, condenó a los suboficiales ® de la Armada Juan Reyes Basaur, Valentín Riquelme Villalobos y Héctor Santibáñez Obreque a penas de 5 años y un día de presidio por el secuestro con grave daño de Gloria Carmona Arancibia, funcionaria de la Tesorería Provincial a la época del ilícito.

En la arista civil, el ministro acogió la demanda interpuesta y condenó al Fisco al pago de la suma de 70 millones de pesos, por daño moral, a la víctima.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima torturada por detectives y marinos**

**12 de mayo:** El Decimoquinto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 17.453-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 30 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Eugenio Carramiñana Fuentes quien fue detenido en 1973 por la Policía de Investigaciones quienes lo golpearon brutalmente y luego lo trasladaron a la Academia de Guerra Naval, recinto donde continuaron las torturas y vejámenes.

### **Corte de Temuco acogió amparo de INDH por estudiante mapuche que detuvo Carabineros**

**15 de Mayo:** La Corte de Apelaciones de Temuco acogió un recurso de amparo interpuesto por el INDH por la detención de una joven

estudiante mapuche, que dictó el Juzgado de Garantía de Victoria, a pesar de que la afectada ya se había presentado voluntariamente ante la autoridad. La joven fue detenida por Carabineros el 20 de abril recién pasado, pese a que su comparecencia había ocurrido el 14 de abril de 2022, es decir hacía un año y seis días.

Debido a esta situación, la Corte instruyó que el Juzgado de Victoria deberá adoptar mecanismos eficaces para evitar la reiteración de hechos como el que afectó a la joven estudiante, lo cual tendrá que informar en un plazo de 30 días.

### **Corte de Apelaciones de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctimas de detención ilegal y tortura**

**16 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Santiago en fallo unánime, en la causa rol 6.238-2022, acogió la demanda de indemnización interpuesta y condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 320 millones de pesos, por concepto de daño moral, a ocho víctimas de detenciones ilegales y torturas. Ilícitos cometidos en diversos periodos entre septiembre de 1973 y diciembre de 1984, en recintos militares de las regiones del Biobío y Metropolitana.

### **Corte de San Miguel ratifica condena por apremios ilegítimos ocurridos durante crisis social**

**17 de Mayo:** La Corte de Apelaciones de San Miguel ratificó las condenas contra los funcionarios de Carabineros Luna Werchez Muñoz, Marcos Valenzuela Yévenes y Marco Vásquez Ayala. Los tres uniformados habían presentado sendos recursos de nulidad luego de ser condenados por apremios ilegítimos contra un estudiante en octubre de 2019, en el marco de la crisis social. Todos los recursos fueron rechazados.

De este modo quedan a firme las penas de Werchez, Valenzuela y Vásquez, consistentes en dos años de presidio, sustituida por remisión condicional durante el mismo tiempo—y suspensión para ejercer cargos u oficios públicos por dos años.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima torturada por la CNI en Arica**

**19 de mayo:** El Noveno Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 72-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Torres Torres quien fue

detenido ilegalmente, el 4 de enero de 1989, en la vía pública y sometido a torturas, por agentes de la extinta CNI, en un recinto clandestino de la ciudad de Arica.

### **Fallece periodista Augusto Góngora**

**20 de mayo:** Se confirmó el fallecimiento de Augusto Góngora, periodista chileno cuya labor se destacó en los tiempos de la dictadura. En una nota de FASIC, se recordó que Góngora fue parte del equipo de Teleanálisis “donde ejerció como editor general y luchó incansablemente contra la impunidad y la injusticia en la región, y siempre puso su compromiso con la verdad y la justicia por encima de todo”. El periodista fue colaborador de FASIC.

### **Dictan veredicto de culpabilidad a Carabinero que hirió a una mujer con el chorro de carro lanzaaguas**

**23 de Mayo:** El Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso dictó veredicto condenatorio contra el suboficial de Carabineros A.F.S.S. por violencia innecesaria con resultado de lesiones graves, delito perpetrado el 21 de noviembre de 2019, cuando disparó el chorro de su carro lanzaaguas a una mujer que fotografiaba una manifestación en el contexto de la crisis social.

De acuerdo al veredicto, la víctima resultó con una lesión en una pierna luego del impacto del agua que fue apuntada directamente contra ella desde el carro L-47. La mujer, de 59 años, tomaba fotografías en la calle, en el contexto de una manifestación social, según evidenció un video del momento en que se produjo la lesión, así como los instantes previos y posteriores al impacto. Las imágenes retratan los hechos en diferentes secuencias.

### **Corte de Santiago eleva indemnización a víctima baleada y torturada por agentes de la CNI en Viña del Mar**

**25 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 18.805-2022, fijó en 80 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar a Luis Muñoz Ugarte, quien fue detenido en Viña del Mar, el 11 de septiembre de 1986, por agentes de la CNI, quienes, pese a herirlo de bala en una pierna, lo sometieron a torturas y simulacros de fusilamiento.



## **Condenan a funcionarios de la Armada por secuestro con grave daño de joven poblador del cerro Los Placeres**

**26 de mayo:** El ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 325-2017, condenó a tres suboficiales ® de la Armada, a Valentín Riquelme Villalobos, Juan Reyes Basaur y Héctor Santibáñez Obreque, a 5 años y un día de presidio por el secuestro con grave daño de Juan Arancibia Jerias. Ilícito perpetrado, en enero de 1974, en el sector del cerro Los Placeres.

## **Corte Suprema acogió recurso de protección del INDH por episodio de contaminación ocurrido en 2022 en Quintero y Puchuncaví**

**27 de Mayo:** La tercera sala de la Corte Suprema acogió un recurso de protección que el INDH presentó por 317 habitantes de Quintero y Puchuncaví a raíz de un episodio de contaminación ocurrido en junio de 2022.

En su resolución, el máximo tribunal recuerda que hace cuatro años ya había resuelto favorablemente una acción semejante y que, pese a ello, la situación no ha mejorado. Entre otras medidas, la corte señala al Ministerio de Medio Ambiente, que designe al menos a dos funcionarios, con dedicación exclusiva, para ver este problema.

## **Condenan a funcionaria de Carabineros que permitió golpiza y obligó a desnudarse a mujer durante la crisis social**

**28 de Mayo:** El Juzgado de Garantía de La Serena condenó a la funcionaria de Carabineros J.W.N.H. a tres años bajo supervisión de Gendarmería y a la imposibilidad de ejercer cargos públicos durante el mismo período por tres delitos de apremios ilegítimos perpetrados en el contexto de la crisis social.

La subteniente de Carabineros dio por aceptados los hechos imputados por el Ministerio Público. El primero se registró el 21 de octubre de 2019, mientras regía el estado de excepción en La Serena: al no impedir que tres detenidos fueran golpeados en un furgón policial y obligados a cantar el Himno Nacional. Al día siguiente, la misma conducta se repitió.

El tercer hecho ocurrió el 9 de marzo de 2020, en el contexto de la manifestación por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, cuando golpeó a una detenida al interior de un vehículo policial, la

insultó y le arrojó gas pimienta en varias partes del cuerpo. Luego, cuando la víctima fue llevada a un centro de salud a constatar lesiones, la funcionaria policial la obligó a desnudarse. Esta víctima también acreditó diversas lesiones a raíz de los golpes que recibió al interior del carro de Carabineros.

### **Corte de Apelaciones de Santiago ordena al fisco a indemnizar a cuatro víctimas de detención ilegal y tortura**

**30 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 789-2023, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 150 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Carlos Díaz Pérez, Eladio Aguilar Díaz, Eliecer Ruiz Mayorga y René Rodríguez López, quienes fueron víctimas de detenciones ilegales y torturas en diversos periodos entre 1973 y 1986, en Rancagua, Antofagasta, Puerto Varas y La Serena.

### **Operación Colombo: Condenan a 10 años y un día de presidio a agentes de la DINA por secuestro calificado**

**31 de mayo:** La ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 5-2005, condenó a los agentes de la DINA César Manríquez Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko y Pedro Espinoza Bravo a 10 años y un día de presidio por el secuestro calificado de Leopoldo Muñoz Andrade estudiante de la carrera de Construcción Civil de la Universidad Técnica del Estado (UTE), a la época de los hechos. Ilícito perpetrado a partir del 20 de julio de 1974, en el marco de la denominada "Operación Colombo".

En el aspecto civil, se condenó al fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los hermanos de la víctima.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de torturas en Parral en 1973**

**31 de mayo:** El Duodécimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 7.222-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Plácido Morales Urra, quien fue detenido y sometido a torturas por agentes del Estado en Parral, en septiembre de 1973.

**Fisco de Chile deberá indemnizar el daño moral producido a Fabiola Campillai y a su familia.**

**31 de mayo:** La ministra de fuero de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Celia Catalán Romero, en la causa rol 2-2022 - Fuero, acogió la demanda de indemnización de perjuicios deducida por Fabiola Campillai Rojas, Marco Cornejo González, Paloma Castillo Campillai, Frances Castillo Campillai, Ana María Campillai y María Rojas García, en contra del Fisco de Chile por el actuar de funcionarios de Carabineros de Chile que, el día 26 de noviembre de 2019, dispararon contra la hoy senadora Fabiola Campillai quien, a consecuencia del impacto de una lacrimógena en su rostro, perdió la visión, el olfato y gusto. La ministra resolvió el pago total de 680 millones de pesos, a repartirse entre las víctimas, por concepto de daño moral.

---

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: [www.fasic.org](http://www.fasic.org)